

20 AGO. 1976



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **22** DE 20 AGO. 1976 19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4o. DEL ACUERDO
No. 028 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1973"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

22

DE 1976

(20 AGO. 1976)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4o. DEL ACUERDO No. 028 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1.973"

EL HONORABLE CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4o. del Acuerdo No. 028 de 1973, se autoriza al Alcalde y Personero Municipales para firmar el contrato de ampliación de la cesión a título de comodato a la Universidad Santiago de Cali, con destino al Instituto de Criminología y Ciencias Penales, del bien inmueble de propiedad del Municipio, situada en la carrera 9a. #2-91 de esta ciudad.

Que en virtud del artículo 3o. de la Ley 28 de 1974, el Alcalde Municipal es el único representante legal del Municipio para todos los efectos a que hubiere lugar,

ACUERDA:

Artículo 1o. - El Artículo 4o. del Acuerdo No. 028 de 1973, quedará así:

"Artículo 4o. - Facúltase al Alcalde Municipal para firmar el contrato a que este Acuerdo hace referencia".

Artículo 2o. - El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis (1.976)

LA PRESIDENTA,

M. C. Sardi de Maidana
MARIA CRISTINA SARDI DE MAIDANA
PRESIDENTA

EL SECRETARIO,

Luis Mario Duque
LUIS MARIO DUQUE
SECRETARIA

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión ordinaria del 10 de mayo; segundo debate, en la sesión ordinaria del 9 de agosto y tercer debate, en la sesión ordinaria del 13 de agosto de 1976.

Luis Mario Duque
LUIS MARIO DUQUE
Secretario



Cali, 20 AGO. 1976

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
ACUERDO No. 22

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 20 AGO. 1976

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
ALFREDO CARVAJAL SANTIESTRRA
ALCALDE DE CALI

[Signature]
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]
FERNANDO SUDPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

[Signature]
GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

[Signature]
FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 20 AGO. 1976

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO
No. 22

[Signature]
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 4024 DE 19 76
(act 39)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase *sin* observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 22 de 1976, agosto 22, por el cual se modifica el Artículo 4o. del Acuerdo 028 de setiembre 12 de 1973.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a *39* de *act*
de 1976 (mil novecientos setenta y seis)

Carlos Holguin Sardi

~~CARLOS HOLGUIN SARDI~~
Gobernador



Silvio Acosta David

SILVIO ACOSTA DAVID
Secretario de Gobierno

